



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Conv. Anexo PP.PP. VARETTO | FAMAFA-ALIGHIERI Cba | EX-2025-00290516- -  
UNC-ME#FAMAFA

---

VISTO

La Ley N° 10.576 de Pasantías, también denominadas “Prácticas Profesionalizantes”, de la PROVINCIA DE CÓRDOBA.

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC).

La Ordenanza HCS UNC N.º 01/2009 sobre el Régimen de Pasantías y el Proyecto Pedagógico Integral de Pasantías a Nivel Institucional de la UNC.

El Dictamen N.º 54.224 del 23 de mayo de 2014 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la UNC.

La Resolución RD FAMAFA N° 679/2016 del Instructivo para la Celebración y Ejecución de Convenios Anexos de Prácticas Profesionalizantes en el seno de la FAMAFA.

La nota presentada el 15 de abril de 2025 por la profesora Gabriela BONGIOVANNI, directora del Nivel Secundario del INSTITUTO “DANTE ALIGHIERI” de la Ciudad de Córdoba, perteneciente a la ASOCIACION CIVIL ESCUELA ITALO-ARGENTINA DANTE ALIGHIERI DE INTERCAMBIO CULTURAL ARGENTINO ITALIANO, en adelante “INSTITUTO ‘DANTE ALIGHIERI’ Córdoba”; manifestando su intención de que estudiantes de dicho establecimiento realicen pasantías (prácticas profesionalizantes) en la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAFA) de la UNC.

La nota del 25 de abril de 2025 (IF-2025-00335034-UNC-SE#FAMAFA, Orden GDE N° 4) del Comité de Evaluación de Proyectos de Prácticas Profesionalizantes de la FAMAFA.

El Informe de Seguridad e Higiene del 18 de junio de 2025 (IF-2025-00466183-UNC-SGI#FAMAFA, Orden GDE N° 23).

La Resolución RD-2025-302-E-UNC-DEC#FAMAFA aprobatoria del convenio general de prácticas profesionales entre la FAMAFA y el INSTITUTO ‘DANTE ALIGHIERI’ Córdoba.

La Providencia IF-2025-00466183-UNC-SGI#FAMAFA (Orden GDE N° 24) del abogado asesor de la Secretaría de Gestión Institucional de la FAMAFA.

## CONSIDERANDO

Que en el plan de trabajo presentado por INSTITUTO 'DANTE ALIGHIERI' Córdoba (IF-2025-00290093-UNC-SE#FAMAF, Orden GDE N° 3) se establece que en la presente ocasión la única estudiante que realizará las Prácticas Profesionalizantes (PP.PP) será la Srta. Stefania VARETTO (DNI: 47.478.114).

Que se ha incorporado al expediente en el que se tramita la presente práctica profesionalizante toda la documentación exigida por la normativa citada en el VISTO, incluida la autorización correspondiente del padre de la practicante.

Que el INSTITUTO 'DANTE ALIGHIERI' Córdoba ha presentado el proyecto pedagógico correspondiente para la realización del programa de prácticas profesionalizantes en la FAMAF y acreditado la personería y representación pertinente según los antecedentes que obran en el expediente de referencia.

Que la Ley N.º 10.576 de la PROVINCIA DE CÓRDOBA fija la obligación de firmar un Convenio Anexo de Pasantías luego del Convenio General de Pasantías, llamado en este acto "Convenio Anexo de Prácticas Profesionalizantes" para evitar confusiones con otras modalidades aplicadas en el ámbito universitario, entre las instituciones y demás partes implicadas en estas actividades educativas.

Que no es necesario que el Área Económico Financiera de la FAMAF emita un nuevo informe sobre el presente Convenio Anexo de PP.PP atento a que ya lo ha realizado para el Convenio General de PP.PP siendo aquel una especificación de este último en lo que respecta a quienes realizaran la mentada práctica, según se explica en la Providencia IF-2025-00466183-UNC-SGI#FAMAF, citada en el VISTO.

Que la Asesoría Jurídica ha tomado conocimiento del Convenio Anexo de PP.PP indicando que no hay objeción legal alguna para su aprobación y firma;

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Convenio Anexo de Prácticas Profesionalizantes entre la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), la ASOCIACION CIVIL ESCUELA ITALO-ARGENTINA DANTE ALIGHIERI DE INTERCAMBIO CULTURAL ARGENTINO ITALIANO, en adelante "INSTITUTO 'DANTE ALIGHIERI' Córdoba" (CUIT N° 30- 53880693-1), la Srta. Stefania VARETTO (DNI: 47.478.114), y los y las demás firmantes del mismo, que como anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, publíquese y archívese.

